ACCIÓN DE TUTELA 2020-00162-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término para que las partes: accionante, accionada y vinculadas, notificadas vía correo electrónico y correo tradicional impugnaran el fallo proferido el 11 de diciembre de 2020, transcurrió durante los días 16, 18 de diciembre de 2020 y 12 de enero de 2021.

Inhábiles: 17 de diciembre de 2020, no se labora, por conmemorarse el día de la Rama Judicial; entre el 19 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, vacancia judicial.

La parte accionante allega escrito de impugnación el 16 de diciembre de 2020.

El memorial debía pasar a despacho el día 14 de enero, pero se traspapeló en el correo electrónico del Juzgado, y el día de ayer se logró recuperar.

A Despacho de la señora Juez, 10 de febrero de 2021

Joaquín Eladio Vargas Montoya
Secretario

ACCIÓN DE TUTELA 2020-00162-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la parte demandante frente al fallo de tutela proferido el 11 de diciembre del año 2020, donde funge como accionante Octavio Arango Dávila y accionado el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira.

Notifíquese a los señores Armando Salazar Cifuentes, Marco Marino, Otoniel Amaya, Miguel Rodríguez y César Marín, a través de la página web de la Rama Judicial "url.www.ramajudicial.gov.co-novedades", para lo cual, se debe remitir, al Jefe de la Seccional de la Oficina de Soporte Técnico, o a quien haga sus veces, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el aviso con el contenido de la providencia de la fecha.

Previa anotación en los libros respectivos, remítanse las presentes diligencias a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que sean sometidas a reparto entre los magistrados de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Notifíquese,

La Jueza,

Elizabeth Rueda Luján

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 – TELÉFONO 314 7768
PEREIRA -RISARALDA-

Pereira, Risaralda, febrero 10 de 2021

Señor
Octavio Arango Dávila
Kr 19 bis número 20B-13
Pereira, Risaralda

Doctor
Gustavo Giraldo Jaramillo, apoderado judicial del señor **Octavio Arango Dávila**
Correo electrónico: abogadogustavogiraldo@yahoo.com

Doctora
Orlanda Martínez Tamayo
Juez Séptimo Civil Municipal
Pereira, Risaralda

Señor
César Augusto Marín Carvajal
Conjunto Residencial Zuitama, Diagonal 26 número 9B-03
Dosquebradas, Risaralda

Señor
Miguel Fernando Rodríguez Franco
Diagonal 26 número 26-03
Dosquebradas, Risaralda

Señor
Otoniel Amaya Campuzano
Calle 20 número 5-23
Pereira, Risaralda

Doctora
Norelia Orozco Ceballos
Correo electrónico: noreliaorozco513@hotmail.com

Doctor
Luis Abiel Arcila Vargas
Curador Ad-litem de los señores César Augusto Marín Carvajal y Miguel Fernando Rodríguez Franco
Calle 26 número 10-24
Pereira, Risaralda
Teléfono: 333 9930

Señor
Diego Ramos García
Perito Avaluador
Correo electrónico: ramosflorez111@hotmail.com; ramosflorez111@gmail.com

Señor
Jhon Mario Mendoza Jiménez
Secuestre
Correo electrónico: imariomendozajimenez@hotmail.com

Señor
Marcos Marino González
Residente en el inmueble secuestrado
Calle 10 número 2-100
Corregimiento Holquín
La Victoria, Valle del Cauca

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria, Valle del Cauca
Correo electrónico

TELEGRAMA : 0014
RADICACION : 2020-00162-00
PROCESO : ACCION TUTELA
ACCIONANTE : OCTAVIO ARANGO CÁVILA
ACCIONADA : JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA

Le notifico auto de la fecha, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante el cual se concede la impugnación presentada por la parte accionante, contra la sentencia proferida el día 11 de diciembre de 2021. Las diligencias se remiten a la Sala Civil -Familia Tribunal Superior de este Distrito por intermedio de la Oficina Judicial.

Cordialmente

Joaquín Eladio Vargas Montoya
Secretario

lcht